



Estando reunidos en las instalaciones que conforman la Sala A de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos, ubicada en Carretera San Luis Potosí- Matehuala Km 8.5. Ex Hacienda Santa Ana Kilómetro 1.5, Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia a efectos de celebrar la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, siendo las 11:00 horas, del martes 24 de Marzo del 2021, bajo el siguiente:

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Estando reunidos en las instalaciones que conforman la Sala A de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos, ubicada en Carretera San Luis Potosí- Matehuala Km 8.5. Ex Hacienda Santa Ana Km 1.5, Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia a efectos de celebrar la **Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, siendo las 11:00 horas, del miércoles 24 de marzo del 2021**, bajo el siguiente:

Orden del Día:

1. Lista de Asistencia verificación de quórum e inicio de sesión
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Confirmar, modificar o revocar respuesta de la Direcciones Generales de esta Secretaría o bien declarar la inexistencia o incompetencia de información ante la solicitud de información registrada en la plataforma Nacional de Transparencia. Folio-00012621, Folio-00013121.

Folio-00012621: "¿qué beneficios económicos, sociales y de otra índole recibió el Ejido Las Palmas, ubicado en Tamuín, ¿San Luis Potosí, derivados de la expropiación por causa de utilidad pública de una superficie de 1,266-12-14 hectáreas según decreto de 17 de junio de 1964?" (Sic.).

Folio-00013121: "qué beneficios económicos, sociales y de otra índole recibió el Ejido Las Palmas, ubicado en Tamuín, ¿San Luis Potosí, derivados de la expropiación por causa de utilidad pública de una superficie de 830-20-20 hectáreas según decreto de 23 de junio de 1966?" (Sic.).

4. Asuntos Generales.
5. Clausura y cierre de la sesión.

Desahogo de la Reunión

El C. Jesús Armando Ruiz Breceda, en su carácter de presidente del Comité, se dirigió a los presentes agradeciendo su asistencia y participación en este Órgano Colegiado. Acto seguido, se procede al desahogo de los puntos considerados en el Orden del día.

PRIMERO. Lista de Asistencia, verificación de quorum e inicio de sesión. Una vez registrada la asistencia, el presidente del Comité solicitó al Secretario Técnico informar si había quórum para sesionar, a lo que el Secretario Técnico manifestó que sí había quórum para sesionar válidamente.

El presidente del Comité declara iniciados los trabajos de esta Segunda Sesión Extraordinaria 2021 del Comité de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos del Gobierno del Estado de San Luis Potosí.



Estando reunidos en las instalaciones que conforman la Sala A de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos, ubicada en Carretera San Luis Potosí- Matehuala Km 8.5, Ex Hacienda Santa Ana Kilómetro 1.5, Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia a efectos de celebrar la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, siendo las 11:00 horas, del martes 24 de Marzo del 2021, bajo el siguiente:

SEGUNDO. Lectura y aprobación del orden del día. Acto seguido, el presidente del Comité, sometió a consideración de los presentes el orden del día, quedando debidamente aprobado.

TERCERO. La Titular de Transparencia presenta respuesta de las Direcciones Generales de esta Secretaría a través de memorándum **No SS/004/21, DGAG/II/03/2021, DGRD/003/2021, DGDDR/01/001/2021, RH-0004/2021, DN/01/2021**, ante la solicitud de información registrada por el Recurso de Revisión **RR-091/2021-2**, promovida por el **C. Adolfo Alejandro López Aguayo**, en el que el pleno de la Comisión Estatal de Garantía y Acceso a la Información el Órgano Garante ordena a esta Secretaría emitir una respuesta:

Folio-00012621: "... ¿qué beneficios económicos, sociales y de otra índole recibió el Ejido Las Palmas, ubicado en Tamuín, ¿San Luis Potosí, derivados de la expropiación por causa de utilidad pública de una superficie de 1,266-12-14 hectáreas según decreto de 17 de junio de 1964?" (Sic.).

Folio-00013121: "... ¿qué beneficios económicos, sociales y de otra índole recibió el Ejido Las Palmas, ubicado en Tamuín, ¿San Luis Potosí, derivados de la expropiación por causa de utilidad pública de una superficie de 830-20-20 hectáreas según decreto de 23 de junio de 1966?" (Sic.).

Al respecto, la Unidad de Transparencia de fecha 11/01/2021 contestó al solicitante mediante plataforma estatal de transparencia INFOMEX lo siguiente:

La Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos a quien usted se dirige, da respuesta a su solicitud en tiempo y forma:

Las Direcciones Generales de esta Secretaría y en el Área de Normatividad no se tiene registro documental de los beneficios económicos, sociales o de otra índole que haya recibido el ejido las Palmas ubicado en Tamuín San Luis Potosí 1) Derivado que se trató de una expropiación presidencial y le correspondió al Gobierno del Estado el pagar la indemnización correspondiente, por lo que esta Secretaria no tienen un registro u obligación pendiente por cumplir o solventar en relación a dicho proceso expropiatorio pues dicha causa fue para el desarrollo industrial del Estado.

ACUERDO 08/2021. Este Comité manifiesta que la respuesta otorgada al Peticionario *Adolfo Alejandro López Aguayo*, se encuentra debidamente fundada y motivada, toda vez que al referir la misma, en el sentido de que se trató de procesos de Expropiación Presidencial, no existe lugar a dudas de que este tipo de Procedimientos es una función exclusiva del Titular del Ejecutivo Federal, quien de acuerdo a la propia Ley de la materia, está obligado a fijar el monto de la Indemnización de acuerdo a los propios procedimientos expropiatorios en favor del Ejido Las Palmas perteneciente al Municipio de Tamuín, San Luis Potosí; mismo que resultó afectado por las ya citadas Expropiaciones según Decretos Publicados en el Diario Oficial como Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos los días Viernes 17 de Julio del año 1964 (página 3); y Miércoles 7 de Septiembre del año 1966 (página 9) respectivamente, mismos que se acompañan al presente; por lo que esta Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos (**SEDARH**) refirió en su respuesta inicial no tener registro ni obligación alguna que cumplir respecto de los ya multicitados procesos expropiatorios.



Estando reunidos en las instalaciones que conforman la Sala A de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos, ubicada en Carretera San Luis Potosí- Matehuala Km 8.5. Ex Hacienda Santa Ana Kilómetro 1.5, Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia a efectos de celebrar la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, siendo las 11:00 horas, del martes 24 de Marzo del 2021, bajo el siguiente:

Razones las anteriores que claramente justifican la respuesta dada por esta Dependencia a la atenta petición inicialmente formulada por el *C. Adolfo Alejandro López Aguayo*; como antecedente de lo anterior se expresa que la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos (**SEDARH**) fue creada como actualmente se le conoce mediante Decreto número 7 expedido por la Quincuagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado de San Luis Potosí el día Viernes 24 de Octubre del año 1997, y publicado en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, en la Segunda Sección y con número 128, lo que confirma la falta de conocimiento y de competencia sobre la solicitud de información realizada en Plataforma Estatal de Transparencia **INFOMEX** por el *C. Adolfo Alejandro López Aguayo*, por lo que se insiste en que de acuerdo a los antecedentes y elementos planteados con anterioridad, la respuesta otorgada por este Sujeto Obligado está debidamente fundada y motivada, razón por la que este Comité de Transparencia acuerda y confirma la respuesta dada inicialmente al Peticionario; con fundamento en lo que dispone el Artículo 52 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí; y declara la Inexistencia de documentos y archivos e Incompetencia referente a la información que el *C. Adolfo Alejandro López Aguayo* solicitó a través de los Folios **00012621**, **00013121** en la Plataforma Estatal de Transparencia **INFOMEX**, y se instruye en consecuencia a la Unidad de Transparencia de la Dependencia con apoyo de la Dirección de Normatividad de la misma a responder en los términos legales solicitados el Informe requerido por la Comisión Estatal de Garantía y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí (**CEGAIP**) respecto del presente Recurso de Revisión **RR-091/2021-2**

Finalmente este Comité acuerda se informe a la Comisión Estatal de Garantía y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí (**CEGAIP**) que esta Dependencia, **NO** cuenta con documentos que se encuentren en sus archivos y **NO** está obligado a documentar dicha información de acuerdo con las facultades, competencias o funciones en el formato en el que el solicitante *C. Adolfo Alejandro López Aguayo*, manifestó conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentran.

CUARTO. Asuntos Generales

No se presentaron asuntos generales.

QUINTO. Clausura y cierre de la Sesión.

Una vez desahogados los asuntos de la orden del día se dar por concluida la sesión el 23 de marzo del 2021 a las 13:35 horas.

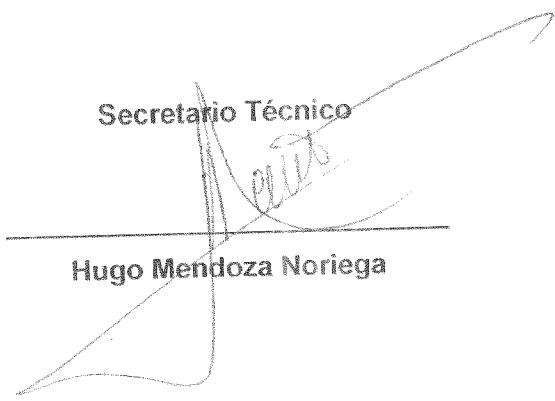
Firman de conformidad los aquí presentes:

Presidente


Jesús Armando Ruiz Breceda

Estando reunidos en las instalaciones que conforman la Sala A de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos, ubicada en Carretera San Luis Potosí- Matehuala Km 8.5, Ex Hacienda Santa Ana Kilómetro 1.5, Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia a efectos de celebrar la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, siendo las 11:00 horas, del martes 24 de Marzo del 2021, bajo el siguiente:

Secretario Técnico

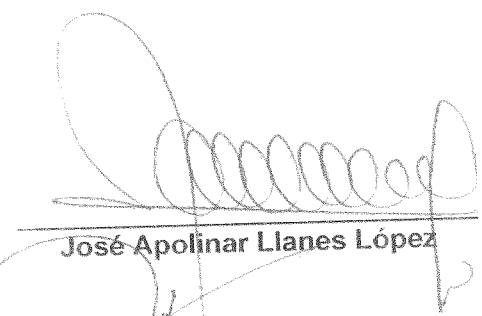


Hugo Mendoza Noriega

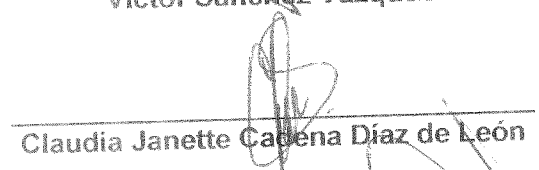
Vocales



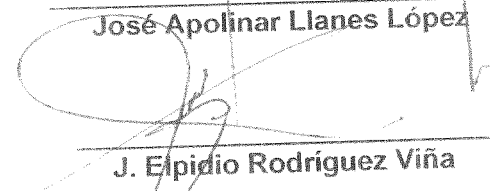
Víctor Sánchez Vázquez



José Apolinar Llanes López



Claudia Janette Cadena Díaz de León



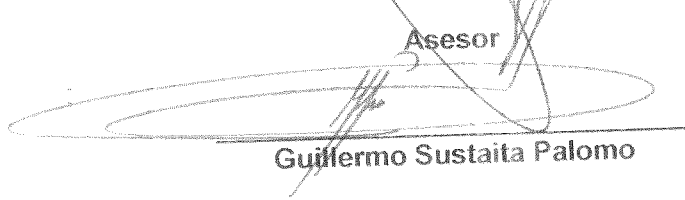
J. Elpidio Rodríguez Viña

Titular de la Unidad de Transparencia



Ana Laura Muñoz Hernández

Asesor



Guillermo Sustaita Palomo



SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA LISTA DE ASISTENCIA

Asunto: Secunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2021

Fecha: 24 de marzo del 2021 Participantes: Integrantes del Comité de Transparencia

Lugar: Via Zoom

Asistentes

NO	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	Jesús Armando Ruíz Breceda	Presidente	
2	Hugo Mendoza Noriega	Secretario Técnico	
3	Víctor Sánchez Vázquez	Vocal	
4	José Apolinar Llanes López	Vocal	
5	Claudia Janette Cadena Díaz de León	Vocal	
6	J. Elpidio Rodríguez Viña	Suplente de Vocal	
7	Ana Laura Muñoz Hernández	Titular de la Unidad de Transparencia	
8	Guillermo Sustaita Palomo	Asesor	
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			